



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante:	Doris Edith Gómez Tenjo
Demandado:	Juan Carlos Gómez Vásquez
Radicación:	2017-00493
Asunto:	Respuesta de entidad
Decisión:	Estarse a lo dispuesto

El proceso ingresa al despacho con respuesta del Banco Falabella, informando acerca de los créditos de consumo a nombre de JUAN CARLOS GÓMEZ VÁSQUEZ; por lo tanto, al no haber asunto de fondo pendiente por resolver, se dispone:

ESTARSE a lo dispuesto en providencia del 20 de agosto de 2021, en la que se señaló fecha de audiencia para resolver objeción a los inventarios y avalúos, para el próximo 26 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 75
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA